



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
29 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Quinto período de sesiones

Panamá, 25 a 29 de noviembre de 2013

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,

Subrayando la importancia del apoyo que el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción presta a los Estados partes a fin de aplicar la Convención y promover la adhesión universal a ella,

Tomando nota con aprecio de la labor de la Secretaría y el Grupo de Examen de la Aplicación,

Reafirmando los principios rectores y las características del Mecanismo y el párrafo 44 de sus términos de referencia¹:

a) Decide que el Grupo de Examen de la Aplicación comience, de manera oportuna y con el apoyo de la Secretaría, a reunir y analizar información pertinente a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de los términos de referencia, al finalizar el primer ciclo de examen;

b) Decide también que en el programa de los próximos períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se incluya un tema que dé lugar al examen de la información reunida de conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) *supra*;

¹ Resolución 3/1, anexo.



- c) Decide además que el Grupo de Examen de la Aplicación, al reunir la información en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores, tenga en cuenta los requisitos de seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 40 y 41 de los términos de referencia.
-